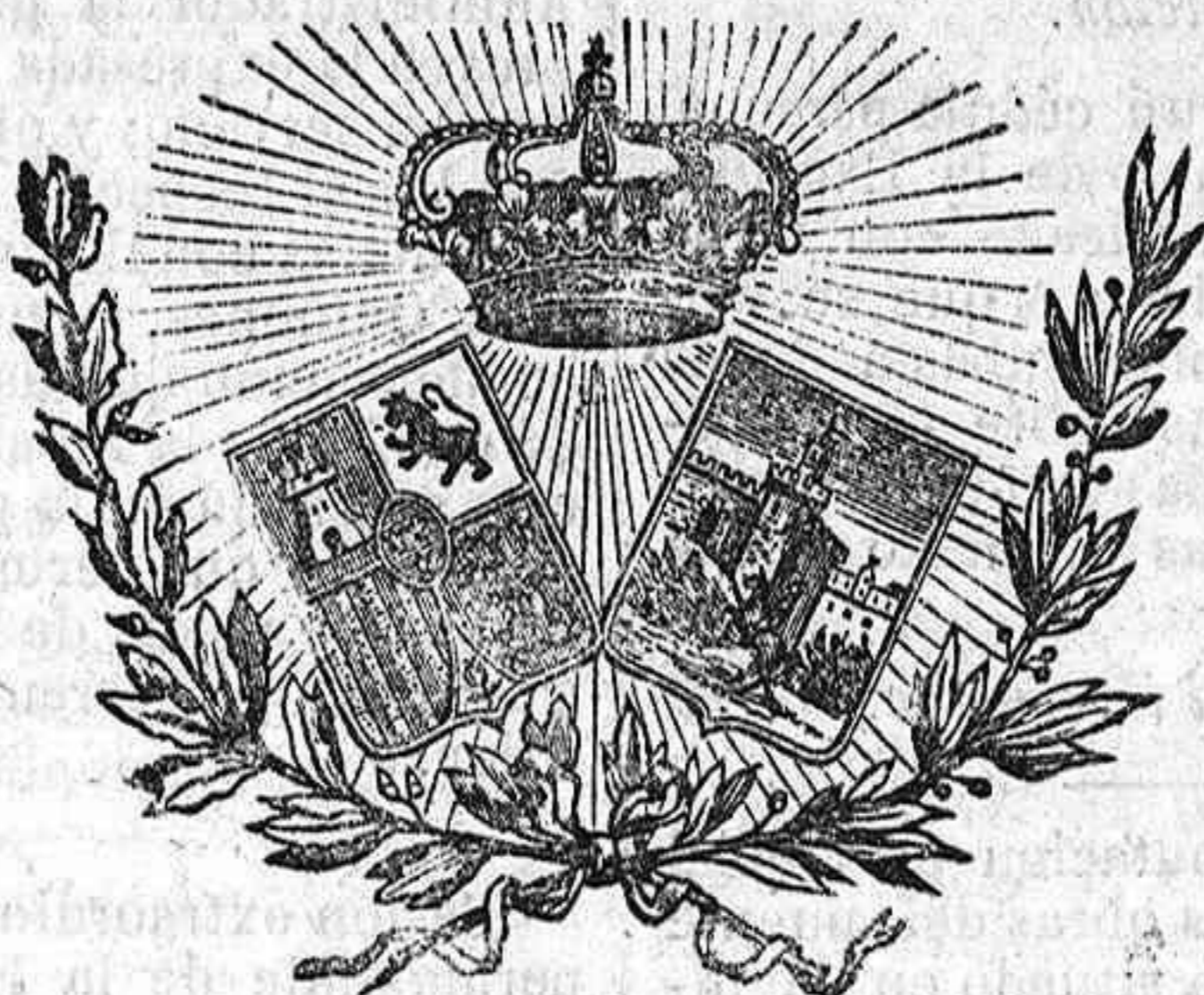


PUNTO DE SUSCRICION.

EN GUADALAJARA: Impren-
ta provincial, sita en la Casa
de Expósitos.

La correspondencia se diri-
girá al Administrador, fran-
ca de porte.



PRECIOS DE SUSCRICION.

EN LA CAPITAL Y FUERA DE ELLA.

Un mes.....	1	peseta.
Tres id.....	3	—
Seis id.....	6	—
Un año.....	12	—

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (Q. D. G.), continúa en
Arcachon, sin novedad en su importante
salud.

De igual beneficio disfrutaban en el Real
Sitio de San Ildefonso S. A. R. la Serma.
Señora Princesa de Asturias y las Serenísi-
mas Señoras Infantas Doña Maria de la Paz
y Doña Maria Eulalia.

SECCION SEGUNDA.

DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA.

COMISION PERMANENTE.

Acordado por la Comision provincial y Sres. Di-
putados residentes en la capital asociados á la mis-
ma, llevar á efecto la construccion de los puentes
sobre los rios titulados Salado y Cercadillo, en tér-
minos municipales de la Olmeda de Jadraque y San-
tamera; han dispuesto anunciar la subasta en lici-
tacion pública para el dia 5 del próximo mes de Se-
tiembre, á las diez de su mañana, bajo los tipos de
4.942 pesetas 24 céntimos para el primero, y 4.606
pesetas 81 céntimos para el segundo, satisfacién-
dose el importe de este servicio con cargo á lo Sec-
cion segunda, gastos voluntarios, capítulo 3.º, ar-
tículo único para puentes y demás vías de comuni-
cacion de los Ayuntamientos, del presupuesto de la
provincia; en la inteligencia, que no se admitirán
proposiciones que no se hagan extensivas á la cons-
truccion de los dos citados puentes, que deberá eje-
cutarse por un solo contratista.

El expediente facultativo y todos los documen-

tos necesarios se encuentran de manifiesto en la
Secretaría de esta Diputacion, para que puedan en-
terarse los que quieran tomar parte en dicha su-
basta.

Guadalajara 23 de Agosto de 1879.—El Vicepre-
sidente, Roman Atienza.—P. A. de la C. P.—El Se-
cretario, Miguel Ruiz y Torrent.

Modelo de proposicion.

D. N. N..... vecino de..... segun cédula per-
sonal que presenta, enterado del anuncio de la Co-
mision provincial, publicado con fecha... y de los
requisitos y condiciones que se exigen para la ad-
judicacion en pública subasta de las obras de cons-
truccion de los puentes sobre los rios Salado y Cer-
cadillo, en los términos de la Olmeda de Jadraque
y Santamera, se compromete á ejecutarlas con ex-
tricta sujecion á las condiciones expuestas al efec-
to, por la cantidad de..... (en letra).

(Fecha y firma del interesado.)

Acordado por la Comision provincial y Sres. Di-
putados asociados á la misma residentes en esta
capital, llevar á efecto las obras de reparacion pro-
visional del puente de Valdepeñas de la Sierra so-
bre el rio Jarama, han dispuesto anunciar la subas-
ta en licitacion pública y que el remate se verifique
ante dicha Corporacion el dia 5 del próximo Se-
tiembre á las once de su mañana, bajo el proyecto,
presupuesto y tipo de 3.961 pesetas 2 céntimos
obrante en el expediente y condiciones de su refe-
rencia que se hallarán de manifiesto con todos los
demás documentos necesarios hasta dicho tiempo
en la Secretaría de esta Corporacion, debiendo ha-
cerse presente que el importe de este servicio, será
satisfecho con cargo á la seccion segunda, gastos
voluntarios, capítulo segundo, obras de carreteras
del presupuesto de la provincia.

Guadalajara 23 de Agosto de 1879.—El Vicepre-
sidente, Roman Atienza.—P. A. de la C. P.—El Se-
cretario, Miguel Ruiz y Torrent.

Modelo de proposicion.

D. N. N...., vecino de..., segun cédula personal que presenta, enterado del anuncio de la Excelentísima Diputacion provincial publicado con fecha de..., y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de las obras del puente de Valdepeñas sobre el rio Jarama, se compromete á ejecutarlas con estricta sujecion á las condiciones expuestas al efecto por la cantidad de... (en letra.)

(Fecha y firma del interesado.)

Acordado por la Excm. Diputacion provincial llevar á efecto la ejecucion de las obras del puente que sobre el rio Cabrillas se halla situado en la inmediacion del pueblo de Checa; y resultando que las dos subastas anunciadas al efecto en los *Boletines oficiales* de la provincia, números 8 y 20, correspondientes á los dias 18 de Julio último y 25 del presente mes, no han ofrecido resultado por falta absoluta de licitadores; la Comision permanente en su vista, ha acordado se verifique el tercer remate ante la misma, el dia 5 del próximo mes de Setiembre á las doce de la mañana, bajo el mismo tipo de 7.392 pesetas 65 céntimos, presupuesto y condiciones que han venido rigiendo, dentro de cuyo tiempo se hallarán de manifiesto en la Secretaria de la misma todos los documentos y datos necesarios.

Guadalajara 25 de Agosto de 1879.—El Vicepresidente, Roman Atienza.—P. A. de la C. P.—El Secretario, Miguel Ruiz y Torrent.

Modelo de proposicion.

D. N. N....., vecino de....., segun cédula personal que presenta, enterado del anuncio de la Excm. Diputacion provincial, con fecha de....., y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de las obras del puente sobre el rio Cabrillas, situado en Checa, se compromete á ejecutarlas con estricta sujecion á las condiciones expuestas al efecto, por la cantidad de..... (en letra.)

(Fecha y firma del interesado.)

Extracto de sesiones de la Comision permanente de la Excm. Diputacion provincial.

En las sesiones celebradas en los dias 12, 13, 14, 15 y 16 de Marzo de 1879, la Comision se ocupó exclusivamente de incidencias del último reemplazo del ejército. El Secretario, Miguel Ruiz y Torrent.—V.º B.º—Atienza.

Sesion celebrada por la referida Comision el dia 17 de Marzo de 1879, bajo la Presidencia del señor D. Roman Atienza, con asistencia de los Sres. Vocales D. Modesto Gil, D. Fernando Güici y D. Bernardo Lopez Perez.

Leida y aprobada el acta de la sesion anterior y terminado el despacho de las incidencias de quinta, la Comision se ocupó del particular siguiente:

Imprenta provincial.—Personal de Operarios.—Se dió cuenta de lo expuesto por el Administrador de la Imprenta provincial, en comunicacion de 15 del corriente mes, manifestando haberse presentado D. José Sanchez Quiñones, aspirante á la plaza de Encuadernador que ha de proveerse, para dicho Establecimiento, habiendo ejecutado algunos trabajos de su profesion, de que tiene ya conocimiento este Cuerpo provincial; y encareciendo dicho

Administrador la perentoria necesidad de que se provea la expresada plaza, para llenar las necesidades del servicio; y oido el dictámen verbal del señor Vocal Inspector D. Antonio Molero, abonando las buenas condiciones de aptitud del D. José Sanchez Quiñones, demostrado en los trabajos de encuadernacion que ha ejecutado, la Comision acordó conferirle la repetida plaza, con el jornal que le está asignada en la plantilla del Establecimiento.

Con lo que terminó la presente sesion, siendo las siete y media de la noche.—El Secretario, Miguel Ruiz y Torrent.—V.º B.º—El Vicepresidente, Atienza.

Sesion extraordinaria celebrada por la Comision permanente de la Excm. Diputacion provincial, asociada de los Sres. Diputados residentes en la Capital, el dia 17 de Marzo de 1879.

Reunidos en el Salon de actos públicos de esta Corporacion á las ocho y media de la noche del presente dia, previa convocatoria especial al efecto, y bajo la Presidencia del Sr. Vicepresidente de la Comision provincial D. Roman Atienza, los Sres. Vocales de la misma D. Antonio Molero, D. Modesto Gil, D. Fernando Güici y D. Bernardo Lopez Perez, en union de los Sres. Diputados provinciales residentes en la Capital, D. Blás Hernandez de Santa María, D. José Saenz, D. Felipe Lamparero y D. Manuel Gil; el Sr. Presidente declaró abierta la sesion.

Dada lectura del acta de la última reunion del carácter de la presente, celebrada el dia 15 de Enero próximo pasado, fué aprobada.

Acto continuo manifestó el Sr. Presidente á los Sres. Diputados convocados á esta reunion, que habiendo noticias de carácter oficial, de que S. M. el Rey (q. D. g.) acompañado de la Real familia, y algunos Sres. Ministros y altos funcionarios del órden civil y militar, honrarán esta Capital el dia 23 del corriente, con motivo del solemne acto de inauguracion del Colegio de Huérfanos militares, se estaba en el caso de demostrar á las Augustas personas el respetuoso cariño que la provincia las profesa, y para ello proponia se levantase un arco de modestas condiciones, á expensas de los fondos provinciales, en el punto que se considerase conveniente: Y habiendo sido aceptado por unanimidad dicho pensamiento, quedó acordado que el arco se levante á la entrada de la poblacion, con adornos y trofeos adecuados, llevando á su cabeza la dedicatoria siguiente: «A S. M. el Rey D. Alfonso XII. La Diputacion Provincial» encargándose al Arquitecto de la provincia la direccion é inspeccion del arco, y que su coste, mediante cuenta justificada, se satisfaga con cargo al Capítulo de Imprevistos del presupuesto provincial.

Seguidamente se trató del particular referente á la adquisicion del edificio para instalar en él la representacion de la provincia, con todas sus oficinas y dependencias, y habiendo sido examinados con todo detenimiento por los Sres. Diputados Letrados de la Comision y asociados, los documentos fehacientes de propiedad de la Casa de la Sra. Viuda de D. Fernando Urries, sita en la Calle de la Exposicion, ántes llamada de la Concepcion, de esta Ciudad, señalada con el núm. 1; y encontrándolos legitimos y conformes, se acordó por dicha Comision y Sres. Diputados provinciales residentes en la Capital, se proceda al otorgamiento de la correspondiente escritura, ante el Notario público D. Felipe Lamparero, quedando autorizado el Sr. Vicepresidente D. Roman Atienza para la aceptacion de

la Escritura, en representación de la Corporación y entrega á la propietaria de la cantidad de 27.500 pesetas en que ha sido estipulada la compra de la susodicha casa, libre de toda carga y gravamen, y siendo de cargo de la Diputación provincial el pago de Escrituras.

Así bien acordaron los Sres. Diputados concurrentes, se dé cuenta, como es consiguiente á la Excm. Diputación provincial en pleno, de lo previsto en la presente reunión.

Con lo que terminó la presente sesión, siendo las diez de la noche.—El Secretario, Miguel Ruiz y Torrent.—V.º B.º—El Vicepresidente, Atienza.

En las sesiones celebradas en los días 18 y 19 de Marzo de 1879, la Comisión se ocupó exclusivamente de incidencias de quintas. El Secretario, Miguel Ruiz y Torrent.—V.º B.º—El Vicepresidente, Atienza.

Sesión celebrada por la Comisión permanente de la Excm. Diputación provincial, el día 20 de Marzo de 1879, bajo la Presidencia del Sr. D. Roman Atienza, con asistencia de los Sres. Vocales D. Antonio Molero, D. Modesto Gil, D. Fernando Güici y D. Bernardo Lopez Perez.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior y terminado el despacho de las incidencias de quinta, la Comisión se ocupó del particular siguiente:

La provincia.—Suministros.—La Comisión, de acuerdo con el Sr. Comisario de Guerra de la provincia, procedió á la fijación de precios que han de abonarse á los pueblos por las especies de suministros que hayan facilitado á las fuerzas del Ejército y Guardia civil, en el presente mes, verificándolo en la forma que aparece en el expediente de su razón y cuyo detalle se publicará en el *Boletín oficial* de la provincia, para conocimiento de los pueblos.

Con lo que terminó la presente sesión, siendo las ocho de la noche.—El Secretario, Miguel Ruiz y Torrent.—V.º B.º—El Vicepresidente, Atienza.

En las sesiones celebradas en los días 21, 22, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 31 de Marzo y 1.º de Abril de 1879, la Comisión se ocupó exclusivamente de incidencias de quintas. El Secretario, Miguel Ruiz y Torrent.—V.º B.º—El Vicepresidente, Atienza.

Sesión celebrada por la Comisión permanente de la Excm. Diputación provincial, el día 2 de Abril de 1879, bajo la Presidencia del Sr. D. Roman Atienza, con asistencia de los Sres. Vocales D. Antonio Molero, D. Modesto Gil, D. Fernando Güici y D. Bernardo Lopez Perez.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, y terminadas las incidencias de quinta, la Comisión se ocupó del particular siguiente:

Anguita y Aguilar de Anguita.—Caminos.—Verificóse la subasta de las obras de fábrica del camino que enlaza á los pueblos de Anguita y Aguilar de Anguita, habiéndose presentado una sola proposición suscrita por D. Domingo Larrarte, vecino de Sigüenza, en la cantidad de 3.537 pesetas, y estando dentro del tipo del remate, la Comisión la consideró aceptable, quedando adjudicado provisionalmente á su favor el referido servicio, con sujeción en todas sus partes al diligenciado y condiciones facultativas y económicas de su referencia.

Con lo que terminó la presente sesión, siendo la una y media de la tarde.—El Secretario, Miguel Ruiz y Torrent.—V.º B.º—El Vicepresidente, Atienza.

En las sesiones celebradas en los días 3, 4, 5, 7 y 8 de Abril de 1879, la comisión se ocupó exclusivamente de incidencias de quinta. El Secretario, Miguel Ruiz y Torrent.—V.º B.º—El Vicepresidente, Atienza.

Sesión celebrada por la Comisión permanente de la Excm. Diputación provincial, el día 9 de Abril de 1879, bajo la Presidencia del Sr. D. Roman Atienza, con asistencia de los Sres. Vocales D. Antonio Molero y D. Fernando Güici.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, y terminadas las incidencias de quinta, la Comisión se ocupó de los asuntos de carácter ordinario que á continuación se expresan:

Salmeron.—Ayuntamientos.—La Comisión acordó evacuar el informe pedido por el Sr. Gobernador civil de la provincia acerca de la reclamación promovida por varios concejales del Ayuntamiento de Salmeron, contra la validez y legalidad del sorteo verificado para la renovación del Municipio, manifestando á su señoría, que atendidas las faltas que se advierten en dicho acto, opina por la nulidad del sorteo, y que se proceda á verificar otro con las formalidades legales.

Usanos.—Arbitrios.—La Comisión dispuso que pase en ponencia al Sr. Vocal de su seno D. Modesto Gil, el expediente en que D. Benito Perez y Caballero, arrendatario de consumos en el pueblo de Usanos, solicita alza en el precio del aceite.

Brihuega.—Arbitrios.—Igualmente acordó la Comisión que pase en ponencia á dicho Sr. Vocal D. Modesto Gil, el expediente en que el Ayuntamiento de Brihuega, solicita autorización para gravar artículos de consumos no tarifados, como arbitrio municipal para el año económico de 1879 á 1880.

Varios pueblos.—Beneficencia.—En los expedientes sobre auxilios de Beneficencia puestos al despacho, la Comisión tomó los acuerdos que á continuación se expresan, por considerarlos provistos de los requisitos reglamentarios, á saber:

Concedió un socorro de lactancia en la cantidad y por el tiempo establecido, para el niño de Juliana Moreno y Zamorano, vecina de Almonacid de Zorita.

Concedió igual gracia, para uno de los dos niños gemelos, hijo de Ignacio Aragonés y Sanz, vecino de Guadalajara.

Concedió igual gracia, para una de las dos niñas gemelas, hija de Francisco Coronado, vecino del Pozo de Guadalajara.

Concedió igual gracia, para una niña de Francisco Cerrato Escribano, vecino de Trillo.

Concedió igual gracia, para una niña de Gregorio Batanero Sanchez, vecino tambien de Trillo.

Concedió igual gracia, para el niño de Lucía Canalejas Diaz, vecina de Guadalajara.

Concedió igual gracia, para el niño de Eugenio Martinez Durán, vecino de Albares.

Concedió igual gracia, para la niña de Domingo Diaz Quiroga, vecino de Cirueches.

Transfirió el socorro de lactancia concedido en 13 de Diciembre del año último á Agapito Gonzalo, vecino de Sigüenza, para uno de sus niños gemelos, al que le ha quedado de estos, por fallecimiento del agraciado anteriormente.

Concedió un socorro de destete, para una de las dos niñas gemelas, hija de Segundo Cuerda, vecino de Huérmeces.

Concedió igual gracia, para el niño de Cristóbal Barbolla, vecino de Brihuega.

Cóncedió igual gracia, para la niña de Raimunda Perez, vecina de Brihuega.

Concedió el ingreso definitivo en la Casa de Expositos á la niña de 6 años, hija de Toribio Juarez Estéban, vecino de Argecilla.

Desestimó la peticion de lactancia de Elena Embid, vecina de Huertapelayo, para una gemela, por estar fuera de las condiciones reglamentarias.

Desestimó la peticion de socorro de Beneficencia de Francisco Rey Martinez, vecino de Berniches, para una hija del recurrente, por igual razon que la anterior.

Desestimó la peticion de lactancia, para la niña de Gabina Sopena Gil, vecina de Arbancon, por no contar con el número de hijos establecido.

Desestimó la peticion de lactancia para la niña de Juan Chércoles del Vado, vecino de Arbancon, por igual motivo que la precedente.

Pajares.—Malaguilla.—La Comision acordó evacuar los informes pedidos por el Sr. Gobernador civil de la provincia en los expedientes incoados por los Ayuntamientos de Pajares y Malaguilla, ambos en solicitud de autorizacion para convertir la tercera parte del 80 por 100 de sus bienes de propios enajenados con destino á obras de utilidad pública, manifestando á su señoría que hallándose provistos los expresados expedientes de las formalidades legales, puede servirse elevarlos á la superioridad é interesar al Gobierno de S. M. la resolucion á que aspiran los municipios de que se trata.

Con lo que terminó la presente sesion, siendo las dos de la tarde.—El Secretario, Miguel Ruiz y Torrent.—V.º B.º—El Vicepresidente, Atienza.

Acta de la sesion celebrada por la Comision permanente de la Excm. Diputacion provincial, el dia 12 de Abril de 1879.

Se abrió la sesion á las once de la mañana, bajo la Presidencia del Sr. Vicepresidente D. Roman Atienza, con asistencia de los Sres. Vocales D. Antonio Molero, y D. Fernando Güici.

Dada lectura del acta de la sesion anterior, fué aprobada.

Despacho ordinario.

Usanos.—Beneficencia.—Visto el expediente instruido por el Ayuntamiento de Usanos acreditativo de la demencia y pobreza de Luis Zurita, natural de dicho pueblo, para su ingreso en un manicomio, la Comision, de conformidad con lo propuesto por el negociado, con fecha 2 del actual, acordó el ingreso en el instituto-manicomio de San Baudilio de Llobregat, por cuenta del presupuesto de la provincia.

Hiendelaencina.—Idem.—La Comision desestimó la solicitud de Juana Estéban Lozano, vecina de Hiendelaencina, impetrando socorro de lactancia para su niña de pecho, por no contar con el número de hijos establecido.

Villar de Cobeta.—Idem.—La Comision desestimó igualmente la instancia análoga de Antonino Martinez Navarro, vecino de Villar de Cobeta, por estar fuera de las condiciones reglamentarias.

Duron.—Aguas.—Visto el expediente promovido por D. Juan Pablo Serrano, vecino de Duron, para convertir un molino harinero en aceitero, la Comision dispuso que pase en ponencia al Sr. Vocal de su seno D. Antonio Molero.

Cubillejo de la Sierra.—Ordenanzas municipales.—Igualmente dispuso la Comision que pasen en ponencia al antedicho Sr. Molero, las ordenanzas municipales del pueblo de Cubillejo de la Sierra.

Miedes.—Policia rural.—Asimismo acordó la Comision, que pase en ponencia al susodicho señor Vocal, el expediente promovido por D. Andrés Ortega Cerrada, vecino de Miedes, sobre aprovechamiento de pastos en un terreno de su propiedad.

Iriepal y Guadalajara.—Deslindes.—Visto de nuevo el expediente sobre deslinde de términos en las jurisdicciones de esta capital é Iriepal, la Comision dispuso vuelva á ponencia del Sr. Vocal Don Modesto Gil.

Las Inviernas.—Obras municipales.—Visto el incidente dimanado de la reclamacion del Ayuntamiento de las Inviernas, sobre abono de 511 pesetas al contratista de las obras de la casa-escuela de dicha localidad, la Comision dispuso que pase este asunto en ponencia al Sr. Vocal D. Antonio Molero.

Alpedroches.—Arbitrios.—Vista la solicitud del Ayuntamiento de Alpedroches, sobre autorizacion para hacer un reparto proporcional, á fin de cubrir el déficit de su presupuesto, la Comision dispuso que pase este asunto en ponencia al Sr. Vocal Don Modesto Gil.

Riosalido.—Obras municipales.—Vista la solicitud del Ayuntamiento de Riosalido para que se le autorice á enajenar un terreno sobrante de un camino vecinal, y con su producto atender al coste de la reparacion de la Casa Consistorial y parte de la casa-escuela, la Comision dispuso que pase este asunto en ponencia al Sr. Vocal de su seno, D. Modesto Gil.

Ciruelas.—Expropiaciones.—La Comision dispuso que pase en ponencia al Sr. Vocal de su seno D. Antonio Molero, el particular incoado por el Ayuntamiento de Ciruelas, referente á expropiacion forzosa de un solar para la construccion de la Escuela y habitacion para los Maestros.

Hospital civil provincial.—Orden interior.—La Comision, teniendo en cuenta lo expuesto por el Secretario-Contador de los Establecimientos de Beneficencia, en comunicacion de 8 del actual, acordó enajenar una burra de leche, con su cria, de la pertenencia del Hospital provincial, y que se adquiriera de los puestos públicos la leche necesaria para los enfermos; procediéndose en su consecuencia á la tasacion de dicha burra y anuncio de su venta.

Dependientes de la portería de la Diputacion.—Reparacion de prendas de uniforme.—La Comision aprobó lo dispuesto por el Sr. Vicepresidente para proveer de un pantalon de uniforme, al Conserje-portero de la Diputacion, por exigirlo el deteriorado estado del que usaba, y acordó que su importe de 24 pesetas, se abone con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto provincial.

Guadalajara.—Sanidad.—Dada cuenta de la comunicacion del Sr. Gobernador civil de la provincia, fecha 7 de Febrero último, referente á la consignacion en el presupuesto de la provincia, de la cantidad de 750 pesetas, para gastos de oficina de la Secretaria de la Junta provincial de Sanidad, la Comision, conforme con lo informado por el Sr. Contador de fondos provinciales, acordó hacer presente á su Señoría, para que se sirva manifestarlo á dicha Junta que, á contar desde el año de 1864-65, no ha venido figurando suma alguna en el susodicho presupuesto para la referida atencion, y entiendo que este gasto corresponda al presupuesto general del Estado.

Poyos.—Quintas.—Recurso de apelacion.—La Comision acordó se evacúe con arreglo á lo que resulte de su expediente, el informe pedido por el Sr. Gobernador civil de la provincia, con fecha 9

del actual, en el recurso de alzada interpuesto por D. Pablo Lopez, vecino de Poyos, contra el acuerdo de la propia Comision, por el que declaró soldado al hijo de aquel, en el actual reemplazo y cupo de dicho pueblo.

Establés.—Sustitucion del servicio militar.—La Comision desestimó la instancia de Tiburcio Ibar Abad, quinto por el cupo de Establés, en que solicita sustituirse en el servicio militar con Felipe Moreno Llanos, licenciado del Ejército de Cuba; por no haberse justificado que haya jugado en suerte por el cupo de San Andrés del Rey, de donde es natural.

Con lo que terminó la presente sesion, siendo las dos de la tarde.—El Secretario, Miguel Ruiz y Torrent.—V.º B.º—El Vicepresidente, Atienza.

Sesion celebrada por la Comision permanente de la Excm. Diputacion provincial el día 14 de Abril de 1879.

Se abrió la sesion á las diez de la mañana, bajo la Presidencia del Sr. Vicepresidente D. Roman Atienza, con asistencia de los Sres. Vocales D. Antonio Molero y D. Fernando Güici.

Dada lectura del acta de la sesion anterior, fué aprobada.

Terminado el despacho de varias incidencias de quintas, la Comision se ocupó de los particulares siguientes:

La provincia.—Cédulas electorales para la eleccion de Ayuntamientos.—Dada cuenta de la comunicacion del Sr. Gobernador civil de la provincia, fecha 12 del actual, interesando se disponga la impresion de cédulas de sufragio que previene la ley para la renovacion de Ayuntamientos que ha de verificarse en la primera quincena del mes de Mayo próximo, la Comision acordó se llene dicho servicio en la imprenta provincial, satisfaciéndose su importe con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto de la misma.

Madrid.—Beneficencia.—Accediendo la Comision á lo solicitado por D. Antonio de la Fuente, vecino de Madrid, acordó concederle las acogidas en la Casa de Expósitos, Inés y Eduvigis, para el servicio doméstico de su domicilio, llenándose las formalidades establecidas para estos casos.

Con lo que terminó la presente sesion, siendo la una y media de la tarde.—El Secretario, Miguel Ruiz y Torret.—V.º B.º—El Vicepresidente, Atienza.

En la sesion celebrada el día 15 de Abril de 1879, la Comision se ocupó exclusivamente de incidencias de quintas.—El Secretario, Miguel Ruiz y Torrent.—V.º B.º—El Vicepresidente, Atienza.

Sesion celebrada por la Comision permanente de la Excm. Diputacion provincial el día 16 de Abril de 1879.

Se abrió la sesion á las nueve de la mañana, bajo la Presidencia del Sr. Vicepresidente D. Roman Atienza, con asistencia de los Sres. Vocales D. Antonio Molero, D. Modesto Gil y D. Fernando Güici.

Dada lectura del acta de la sesion anterior, fué aprobada.

Despues de varias incidencias de quinta, la Comision se ocupó del particular siguiente:

Despacho ordinario.

Cobeta, Villar de Cobeta y La Olmeda.—Montes.—Hecha cargo la Comision de los documentos que constituyen un proyecto de transacion hecho en forma legal con bases propuestas por la Excelentísima Sra. Duquesa de Hajar, y admitidas por los pueblos de Cobeta, Villar de Cobeta y La Olmeda, con objeto de poner fin al litigio seguido entre ambas partes, sobre mejor derecho á montes y bienes enclavados en aquellos términos jurisdiccionales, y como de todo ello aparece un verdadero acuerdo tomado con suficiente representacion por los interesados, contra el cual nada puede objetar la referida Comision, acordó evacuar el informe pedido sobre este particular por el Sr. Gobernador civil de la provincia, con fecha 1.º del actual, manifestando á su Señoría, que á los efectos prevenidos en la regla 3.ª del art. 85 de la ley municipal; y resultando admitidas por ambas partes las citadas bases de transacion, no halla inconveniente en que se autorice á los susodichos pueblos para que las lleven á debido efecto, obligándoles á verificarlo por medio de escritura ante Notario público, debiendo proveerse cada uno de ellos de una copia que respectivamente harán conservar en sus archivos municipales.

Con lo que terminó la presente sesion, siendo las siete de la tarde.—El Secretario, Miguel Ruiz y Torrent.—V.º B.º—El Vicepresidente, Atienza.

En las sesiones celebradas en los días 17 y 18 de Abril de 1879, la Comision se ocupó exclusivamente de incidencias de quintas.—El Secretario, Miguel Ruiz y Torrent.—V.º B.º—El Vicepresidente, Atienza.

Sesion celebrada por la Comision permanente de la Excm. Diputacion provincial el día 19 de Abril de 1879.

Se abrió la sesion, á las nueve de la mañana, bajo la Presidencia del Sr. Vicepresidente D. Roman Atienza, con asistencia de los Sres. Vocales D. Antonio Molero y D. Fernando Güici.

Dada lectura del acta de la sesion anterior, fué aprobada.

Terminado el despacho de incidencias de quinta, la Comision se ocupó del particular siguiente:

La provincia.—Suministros.—La Comision, de acuerdo con el Sr. Comisario de guerra de la provincia, procedió á la fijacion de precios que han de abonarse á los pueblos por las especies de suministros que hayan facilitado á las fuerzas del Ejército y Guardia civil en el presente mes, verificándolo en la forma que aparece del expediente de su razon, y cuyo detalle se publicará en el *Boletin oficial* de la provincia.

Con lo que terminó la presente sesion, siendo las dos de la tarde.—El Secretario, Miguel Ruiz y Torrent.—V.º B.º—El Vicepresidente, Atienza.

En las sesiones celebradas en los días 21 y 22 de Abril de 1879, la Comision se ocupó exclusivamente de incidencias de quintas.—El Secretario, Miguel Ruiz y Torrent.—V.º B.º—El Vicepresidente, Atienza.

SECCION TERCERA.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Extraccion de Minerales.—Minas 1878 á 1879.—4.º Trimestre.

Estado demostrativo de las relaciones de extraccion de minerales, que han sido presentadas en esta Dependencia para la exaccion del 1 por 100 sobre su importe, respectivas al citado trimestre.

NOMBRE DE LAS MINAS.	TERMINO EN QUE RADICAN.	CLASE de mineral.	Número de quintales métricos extraídos.		Precio de cada quintal.		NOMBRE DEL DUEÑO Ó EXPLOTADOR DE LA MINA.
			Quintales.	Mils.	Pesetas.	Cénts.	
Santa Cecilia.....	Hiendelaencina....	Plata...	169	575	126	59	D. Estanislao San Martin.
Idem Escombrera.....	Idem.....	Idem...	1.061	808	6	79	D.ª Manuela Gentubay.
Santa Catalina.....	Idem.....	Idem...	»	»	»	»	D. Francisco Garcia Lo- sada.
Verdad de los Artistas..	Idem.....	Idem...	114	608	11	70	Idem.
Idem Escombrera.....	Idem.....	Idem...	»	»	»	»	Idem.
Suerte.....	Idem.....	Idem...	306	380	20	86	Idem.
Idem Escombrera.....	Idem.....	Idem...	»	»	»	»	Idem.
La Inesperada.....	Ocentejo.....	Sal.....	60	»	4	»	D. Cándido Arralde.
Virgen del Rosario....	Setiles.....	Hierro..	»	»	»	»	José Martinez.
San Antonio.....	Idem.....	Idem...	500	»	»	50	Marcelino Perez.
San Joaquin.....	Idem.....	Idem...	150	»	»	50	Idem.
San José.....	Idem.....	Idem...	300	»	»	50	D. Alejandro Garcia.
San Carlos.....	Hiendelaencina....	Plata...	371	962	21	75	Domingo Zarazu.
La Vascongada.....	Idem.....	Idem...	123	987	21	75	Idem.
El Relámpago.....	Idem.....	Idem...	»	»	»	»	D. Eliodoro Mar y Perez.
Idem Escombrera.....	Idem.....	Idem...	»	»	»	»	Idem.
San Víctor.....	Idem.....	Idem...	»	»	»	»	D. Victor Criado.
La Numantina.....	Robledo.....	Idem...	»	»	»	»	Manuel Ramo.
Bienvenida.....	Congostrina.....	Idem...	7	347	42	15	Manuel Vitorio.
Los Compadres. — Es- combrera.....	Hiendelaencina....	Idem...	»	»	»	»	Ruperto Martinez.
Bonita Descuidada.-Es- combrera.....	Idem.....	Idem...	»	»	»	»	Julian Lopez Gimeno.
San Juan Facundo....	Idem.....	Idem...	»	»	»	»	Benito Ihave.
Consuelo.....	Valdealmendras...	Sal.....	»	»	»	»	Santiago Gil.
La Constancia.....	Paredes.....	Idem...	»	»	»	»	Idem.
La Salvaciou.....	Alcuneza.....	Idem...	»	»	»	»	Idem.
La Abundante.....	Olmeda de Jadra- que.....	Idem...	»	»	»	»	D. José Gamboa.
La Obligada.....	Olmeda de Jadra- que.....	Idem...	»	»	»	»	Idem.

Lo que se publica en el *Boletín oficial* de esta provincia, en cumplimiento de lo que previene el artículo 11 de la Instrucción provisional para la Administración del impuesto fecha 11 de Abril de 1877, á fin de que reclame contra las relaciones preinsertas, todo aquel que no las considere exactas, en cuanto á cantidad, clase, calidad y precio asignado á los minerales.

Guadalajara 22 de Agosto de 1879.—El Jefe de la Administración económica.—P. O.—Enrique de Isidro.

SECCION CUARTA.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

JUZGADO MUNICIPAL

de El Cubillo.

D. Gabino Cubillo, Secretario del Ayuntamiento y del Juzgado municipal de esta villa de El Cubillo.

Certifico: Que en el juicio verbal civil celebrado en el día ed ayer, á instancia de D. Francisco Arenas, de esta villa, contra D. Leon Gonzalez, vecino

de Madrid, se ha dictado en ausencia y rebeldía de este último la siguiente

Sentencia.—En la villa de El Cubillo á 19 de Julio de 1879, el Sr. Juez municipal de la misma don José Garcia, por ante mí el Secretario, dijo:

Resultando que D. Francisco Arenas, presentó en este Juzgado municipal papeletas demandando á juicio verbal civil, á D. Leon Gonzalez, vecino de Madrid, domiciliado en la Caba Baja, núm. 16, principal, sobre pago de 203 pesetas 75 céntimos procedentes del importe de varias reses lanaras que le fueron vendidas:

Resultando que el demandado Gonzalez fué cita-

do con fecha 12 de los corrientes en la persona de su criada Paula Villaverde, á quien el Secretario del Juzgado municipal del distrito de la Universidad de Madrid hizo entrega, bajo firma, de la papeleta duplicada de demanda y de la providencia de señalamiento:

Resultando que el demandante D. Francisco Arenas, ha probado la legitimidad de la deuda reclamada, con un escrito privado que el demandado otorgó en su favor con fecha 9 de Agosto de 1877, comprometiéndose á pagar la mencionada suma en cualquiera punto en que el acreedor fuese compelido:

Considerando que el plazo estipulado para realizar el repetido pago, venció en Diciembre de 1877, y que segun manifestacion del actor, se han apurado por el mismo, los medios amistosos, sin haber podido lograr el cobro:

Considerando que la no comparecencia del demandado Gonzalez al acto del juicio, ni haber interpuesto causa alguna para dejar de hacerlo, viene á confesar la legitimidad de la deuda reclamada; en vista de todo, el Sr. Juez municipal, por ante mí el Secretario,

Falla:

Que debía declarar como rebelde al Don Leon Gonzalez, y por lo tanto condenarle, como le condenaba, al pago en término de diez dias de como aparezca inserta en el *Boletin oficial* de esta provincia, la presente sentencia, de las antedichas 203 pesetas 75 céntimos, como principal á su acreedor D. Francisco Arenas, y además en las costas causadas en este juicio y que se causen hasta su terminacion definitiva; á los efectos del artículo 1190 de la ley de Enjuiciamiento civil, notifiquese dicha sentencia en los Estrados de este Juzgado, por la ausencia y rebeldía del demandado, remitiéndose testimonio de la misma para su insercion en el *Boletin oficial* de esta provincia, al señor Gobernador civil de la misma.

Así por esta su sentencia dicho Sr. Juez, lo manda y firma, de que yo el Secretario certifico.—Sello del Juzgado municipal.—José García.—El Secretario, Gabino Cubillo.

Pronunciamento.—Dada y publicada fué la anterior sentencia en el dia de la fecha por el Sr. don José García, Juez municipal de esta villa de El Cubillo, ante los testigos presentes en su audiencia, que firman con su merced, de que certifico.—Sello del Juzgado.—José García.—Juan Bautista Sanz.—Eladio Molina.—El Secretario, Gabino Cubillo.

Notificación.—Seguidamente yo el Secretario, notifiqué, leí íntegramente y dí copia literal de la sentencia anterior al demandante Don Francisco Arenas, enterado firma, certifico.—Francisco Arenas.—El Secretario, Gabino Cubillo.

Otra en Estrados.—Acto seguido yo el Secretario á presencia de los indicados testigos y que tambien firman, notifiqué y fijé copia de la sentencia anterior en los Estrados de este Juzgado municipal, por la ausencia y rebeldía del demandado D. Leon Gonzalez, de que certifico.—Juan Bautista Sanz.—Eladio Molina.—El Secretario, Gabino Cubillo.

La precedente sentencia y notificaciones concuerdan bien y fielmente con la original de su referencia á que me remito.

Y á los efectos del art. 1190 de la ley de Enjuiciamiento civil, libro la presente visada por el señor Juez municipal y lo firmo en El Cubillo á 21 de Julio de 1879.—El Secretario, Gabino Cubillo.—Visto bueno.—El Juez municipal, José García.

SECCION QUINTA.

ANUNCIOS OFICIALES.

HOSPITAL MILITAR DE MADRID.

JUNTA ECONÓMICA.

Debiendo procederse á la adquisicion de paja para relleno de jergones y de varios efectos de hierro, acero, madera y mimbre para servicio de este Hospital, por medio de pública y solemne licitacion, se anuncia al público para que, llegando á conocimiento de las personas que deseen interesarse, ya en uno o en los dos lotes que constituyen la referida subasta, puedan presentar proposiciones á la misma, la cual tendrá lugar en el local que ocupa la Direccion de este Establecimiento, sita en el mismo, el dia 29 de Setiembre próximo, á las doce de la mañana, con sujecion al pliego de condiciones y relaciones que le acompañan, que se hallarán de manifiesto en la Secretaría de dicha Junta todos los dias, excepto los feriados, desde las once de la mañana á las tres de la tarde.

Madrid 25 de Agosto de 1879.—P. A. de la J.—El Secretario, Manuel Perez.

Modelo de proposicion

D. F. de T., vecino de....., domiciliado en la calle de....., núm...., piso...., cuya cédula personal es adjunta (únase al pliego), enterado del anuncio inserto en tal periódico (el que sea), pliego de condiciones y precios limites, tipos y modelos para la subasta de efectos en el Hospital militar de Madrid, se compromete á entregar todos los comprendidos en el lote núm..... tantos (el que tenga) al precio de.... pesetas y céntimos de peseta (en letra); en garantia de lo cual acompaña carta de pago del depósito por valor de..... pesetas, del lote (que sea).

(Fecha y firma del proponente)

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Barriopedro.

Se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento por traslacion del que la desempeñaba. Su dotacion consiste en 370 pesetas, satisfechas de fondos municipales por trimestres vencidos.

Asimismo se halla la del Juzgado municipal, consistente en los derechos que marcan los aranceles judiciales.

Los aspirantes á ellas presentarán sus solicitudes al Sr. Presidente y Juez municipal en el término de quince dias, documentadas con arreglo á la ley municipal y del poder judicial, pasados los cuales se proveerá en propiedad.

Barriopedro 23 de Agosto de 1879.—El Alcalde, Anselmo Leton.—Benigno Albacete, Secretario habilitado interino.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Brihuega.

En vista de los extraordinarios descubiertos que á la mayor parte de los pueblos de este partido les resultan en este año y anteriores por sus cupos de gastos carcelarios, se halla la Depositaria exhausta

de recursos para hacer frente á las perentorias y sagradas obligaciones que sobre la misma pesan; por lo cual espero que los Ayuntamientos se apresurarán á ingresar el todo ó la mayor parte de sus débitos, para evitarme el disgusto de tener que proceder ejecutivamente contra ellos.

Brihuega 23 de Agosto de 1879.—El Alcalde, Antonio Gordo y Diego.—El Secretario, Julian Concha.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Villanueva de Argecilla.

Se halla vacante la Secretaria de este Ayuntamiento, por dimision del que la venia desempeñando; su dotacion consiste en 350 pesetas, satisfechas de fondos municipales por trimestres vencidos.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al señor Presidente del Ayuntamiento, en el término de ocho dias, documentadas con arreglo á la ley municipal, pasados los cuales, se proveerá.

Villanueva de Argecilla 21 de Agosto de 1879.—El Alcalde, Santiago Gil.—Márcos Gonzalo, Secretario habilitado.

FACTORIA DE UTENSILIOS MILITARES DE GUADALAJARA.

MES DE AGOSTO DE 1879.

NOTA de las compras de articulos de inmediato consumo verificadas en esta Factoria durante la segunda decena del mes corriente.

DIAS.	NOMBRE Y CLASE DEL ARTICULO.	CANTIDAD COMPRADA.	PRECIO DE LA UNIDAD.		IMPORTE.	
			Pesetas.	Céntimos.	Pesetas.	Céntimos.
11	Aceite de olivas.....	Litros. 150	1	»	150	»
11	Carbon vegetal.....	Kilogramos. 2.070	0	12	248	40

Guadalajara 19 de Agosto de 1879.—El Administrador, Gonzalo Elices.—V.º B.º—El Comisario de Guerra Inspector, Mariano Tejero.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS.

ARRIENDO DE PASTOS.

Se arriendan en licitacion pública para ganado lanar, los del monte denominado La Bujeda, sito en término de Almonacid de Zorita, partido judicial de Pastrana.

El acto tendrá lugar desde las diez de la mañana en adelante, del dia 31 del presente mes de Agosto, en la casa de D. Alejandro Huerta, vecino de dicha villa de Almonacid, quien admitirá las proposiciones que se presenten, siendo arregladas al pliego de condiciones de que se enterará á los licitadores, adjudicándose al autor de la más ventajosa.

PARA LOS HERREROS.

En el Monte de Anguix, término de Sayaton, se vende carbon de pino de superior calidad, á 3 reales fanega.

TINAJAS PARA VINO.

El que desee vender dichos veleces, hará proposiciones á D. Antonio Sierra, de Guadalajara.

Se arrienda en la villa de Cifuentes un molino-fábrica de harinas recién construido y con arreglo á los últimos adelantos.

La persona que quiera tratar puede hacerlo en dicho punto con el Sr. Alcalde del mismo. Tambien se admitiria un buen maestro á sueldo.

CARBONEROS.

Se desea contratar con estos la corta y carboneo de leñas de encina de un monte situado en el término de la villa de Pareja, provincia de Guadalajara; informarán Biblioteca, 13, principal, Madrid.

INTERESANTE AL PARTIDO DE MOLINA.

Como Agente que soy del partido de Molina, hago saber á los muchos amigos, que con la intervencion y beneplácito de D. Nicolás Cuesta, vecino de Guadalajara, hago pagos de todas clases y encargos en la Capital de provincia, recibiendo su importe en mi casa-habitacion, calle de Arriba, número 9, con la mayor economía posible, y en competencia con todos los de su clase.

Molina 15 de Agosto de 1879.—Roman del Arpa.

SUSTITUTOS.

Se proporcionan éstos para quintos del último reemplazo, al contado y á plazos. Informarán calle de la Biblioteca, 13, principal, Madrid.